



GAS NATURAL SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A. (Gas Natural) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (**LMV**), mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. (“Gas Natural”) ha suscrito con fecha de hoy un Proyecto de Fusión por absorción de las sociedades Unión Fenosa, S.A., (“Unión Fenosa”) y Unión Fenosa Generación, S.A., por parte de Gas Natural.

La ecuación de canje propuesta es de 3 acciones de Gas Natural por cada 5 acciones de Unión Fenosa. Gas Natural ha contado con el asesoramiento de Santander Investment, S.A., quien ha manifestado que la ecuación de canje propuesta es equitativa (fair) desde un punto de vista financiero para los accionistas de Gas Natural.

El Proyecto de Fusión será presentado en el Registro Mercantil para su depósito. Más adelante se convocarán Juntas Generales de Accionistas de las sociedades que intervienen en la fusión para su celebración en el mes de junio de 2009, en las que, entre otros asuntos, se delibere acerca de la fusión proyectada.

En Barcelona, a 24 de abril de 2009.